

Nombre del trámite:	Determinación de parámetros Físico Químicos en Agua de Diálisis.
Descripción:	<p>Determinación de parámetros físico químicos en Agua de Diálisis:</p> <p>-Cloro, Nitratos, Sulfatos, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Aluminio, Cobre, Bario, Zinc, Arsénico, Plomo, Cromo, Cadmio, Selenio, Plata, Mercurio.</p> <p>El análisis de las muestras se realizará en los laboratorios de la Sección Química Ambiental, del Departamento Salud Ambiental.</p>
Detalles:	<p>Cantidad mínima de muestra, condiciones de almacenamiento y envío de muestras: se requiere como cantidad mínima 2 envases de litro. 1 Litro de muestra en envase plástico de polietileno de alta densidad, tapa rosca o teflón, preservada con HNO₃ para mantener el pH <2 y 1 Litro de muestra en envase plástico de polietileno de alta densidad, tapa rosca o teflón sin preservación. La muestra debe estar refrigerada.</p> <p>Tiempo apropiado entre la toma de muestra y la recepción de éstas: 24 horas.</p> <p>Identificación que debe contener la muestra: La muestra debe ingresar identificada mediante una etiqueta donde se señale su procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, temperatura de muestreo, etc. refiérase al formulario de ingreso de muestra.</p> <p>Método de ensayo asociado a la prestación: determinación de parámetros físico químicos en Agua de Diálisis:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cloro: método colorimétrico DPD, ME-721.00-191. ▪ Aniones Inorgánicos (Nitratos, Sulfatos): Cromatografía iónica con supresión química, ME-721.00-197. ▪ Metales (Ca, Mg, Na, K, Al, Cu, Ba, Zn, As, Pb, Cr, Cd, Se, Ag, Hg): Espectrofotometría Atómica por Llama, ME-721.00-091 ó Plasma de Acoplamiento Inductivo con Detector Selectivo de Masas, ME-721.00-219. ▪ Cadmio, Cromo, Plomo: Espectrofotometría Atómica por Horno de Grafito, ME-721.00-209. ▪ Arsénico, Selenio, Mercurio: Espectrofotometría Atómica por Generación de Hidruros y Mercurio por Vapor Frio, ME-721.00-086.

	<p>Para prestaciones que incluyan más de un método analítico, el laboratorio priorizará aquel que brinde mayores condiciones de operatividad y de acuerdo a las características de la muestra, siempre y cuando el usuario no especifique un método de análisis en particular, a través del formulario de recepción de muestras de alimentos y ambientales.</p> <p>El Departamento Salud Ambiental se resguarda el derecho de comunicar a la autoridad sanitaria competente si el resultado del análisis se considera un riesgo inminente para la salud y el ambiente y /o sobrepasa los límites reglamentarios.</p> <p>Las muestras ingresadas para análisis no serán devueltas al cliente.</p> <p>Código prestación: 8310020</p>
Beneficiarios	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.
Documentos requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales (RG-020-700.00)
Paso a paso: como realizar el trámite en Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Complete Formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales (RG-020-700.00). En caso de no tener disponible el formulario, lo puede solicitar en Gestión de Muestras al momento de entregar sus muestras. 2. Dirigirse a la Sección Gestión de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Entregue la (s) muestra (as) debidamente identificadas y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. También puede cancelar previamente a través de depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. Para el caso de convenios, programas Ministeriales, denuncias o emergencias sanitarias y ambientales y no requerir pago se debe comunicar directamente la Sección que requiera realice los ensayos, a través de Sección Gestión de Muestras.

	<p>5. Entregar comprobante de pago en Sección Gestión de Muestras.</p> <p>6. Como resultado obtendrá un “Informe de Ensayo”, el cual podrá estar disponible de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De manera digital (consultar en Sección Gestión de Muestras disponibilidad) ▪ Podrá ser retirado en Sección Gestión de Muestras ▪ Podrá ser enviado por carta certificada desde Oficina de Partes, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis. No olvide indicar en el formulario de Recepción de Muestras de Alimentos y Ambientales si requiere esta forma de envío. <p>Cualquier consulta la puede realizar en la Oficina de Informaciones OIRS, o en fonos 225755600 – 225755601.</p> <p>Para recepción de muestras, el horario de atención de la Sección Gestión de Muestras es de lunes a jueves 08:00- 17:00 horas y viernes 08:00- 16:00 horas.</p> <p>Si debe realizar pago de arancel, el horario de atención de caja es de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.</p> <p>Para retiro de informe de ensayo, el horario de atención es lunes a jueves 08:30 – 16:00 horas y viernes 08:30 – 15:00 horas.</p>
Tiempo realización:	<p>El tiempo de realización es de 15 días hábiles.</p> <p>El Departamento Salud Ambiental del ISP como laboratorio de referencia, priorizará las muestras de emergencias sanitarias, brotes de intoxicaciones, alertas alimentarias y/o ambientales, pudiendo modificar el orden de ingreso y tiempos de respuesta establecido, avisando de manera oportuna al usuario. Así como cuando las muestras ingresadas sobrepasen la capacidad analítica de cada laboratorio.</p> <p>Para efectos de tiempos de respuesta, este se entenderá, como aquel periodo comprendido desde la fecha de ingreso de la muestra, hasta que se encuentre el informe de resultados disponible al cliente en forma física o digital.</p> <p>Para muestras que solicitan más de una prestación, se considerará el tiempo de respuesta de la prestación con mayor plazo de entrega de resultados.</p> <p>Para los ensayos provenientes de Convenios o Programas con el Ministerio de Salud, el Departamento Salud Ambiental establecerá los tiempos de realización diferenciados según los requerimientos de los mandantes.</p> <p>Para los clientes internos, el tiempo de realización considera desde la fecha de ingreso de la muestra hasta la emisión de informe preliminar, disponible de manera interna.</p>

Vigencia:	Indefinido.
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud.</u>
Marco legal:	<u>DS 45</u> , Reglamento sobre las prestaciones de diálisis y los establecimientos que las otorgan, del Ministerio de Salud. <u>DS 2357</u> , Reglamento sobre los centros de diálisis.